

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 42/12

Título: **ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTIFICO AVANZADO EN LA INVESTIGACION GANADERA Y DE GESTION DE LOS RESIDUOS ORGANICOS ASOCIADOS "COMPOGAN" (LOTES 1 Y 3)**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO
 Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 173 f) del TRLCSP

Tipo de Contrato: SUMINISTRO
 Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 611/13 DE 03/05/13

Fecha de Resolución de Clasificación: 03/05/13
 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 03/05/2013

Empresa Clasificada:	LOTE 1: ATICA MAQUINARIA, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<u>Lote 1:</u> Precio: 42.713€ (35.300€ + 7.413€), el plazo de entrega de 4 semanas, y el plazo de garantía será de 6 meses, al tratarse de un equipo de segunda mano.
	LOTE 3: TOSHIBA MEDICAL SYSTEM, S.A		<u>Lote 3:</u> Precio: 11.113,85€ (9.185,00€ + 1.928,85€), el plazo de entrega de 2 días y el plazo de garantía de 2 años

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 03 de mayo de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
 Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE. 42/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la Resolución Rectoral nº 306/13 de 5 de marzo, en cuya virtud, se han propuesto nuevas empresas a invitar al **Lote 1: EQUIPO HOMOGENEIZADOS-CONTROLADOR TÉRMICO.VOLTEADOR DE COMPOSTAJE**, y se ha requerido a la empresa THOSIBA MEDICAL SYSTEMS S.A. ampliación de información sobre si el equipo ofertado en **Lote 3: ECOGRAFO DIGITAL PORTÁTIL PARA USO EN ANIMALES RUMIENTES Y MONOGÁSTRICO** es nuevo o de segunda mano, con el fin de poder valorar adecuadamente su oferta.

Visto que se han remitido nuevas invitaciones a empresas y se ha recibido respuesta mediante fax de la mercantil THOSIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.

Visto el informe elaborado por D. Raul Moral Herrero sobre las ofertas económicas formuladas por las empresas ATICA MAQUINARIA, S.L. (LOTE 1) Y TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A. (LOTE 3), tal y como se acordó en la sesión de la mesa de contratación de fecha 23 de abril de 2013, que quedan incorporados al expediente y en los que se concluye en ambos casos "*como experto considero la oferta extremadamente atractiva al día de hoy*"

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 42/12 "ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTIFICO AVANZADO EN LA INVESTIGACION GANADERA Y DE GESTION DE LOS RESIDUOS ORGANICOS ASOCIADOS "COMPOGAN" tramitado de acuerdo con el artículo 173 f) del TRLCSP y declarar como la económicamente más ventajosa para **Lote 1: EQUIPO HOMOGENEIZADOR-VOLTEADOR DE COMPOSTAJE** la presentada por **ATICA MAQUINARIA, S.L.** ya que siendo la única oferta presentada, según el informe técnico emitido y atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares se adecúa a las características técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, asignándose una "puntuación final de 30% sobre 40%" , siendo su oferta económica de **42.713€ (35.300€ +**



7.413€), el plazo de entrega de 4 semanas, y el plazo de garantía será de 6 meses, al tratarse de un equipo de segunda mano, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente referenciado en cuanto al lote 3: **ECOGRAFO DIGITAL PORTATIL PARA USO EN ANIMALES RUMIANTES Y MONOGASTRICOS** y declarar como la económicamente más ventajosa, a la presentada por la mercantil **TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.** ya que siendo la única oferta presentada, según el informe técnico emitido y atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares *"cumple todas las prescripciones técnicas que se exigían en el pliego del condiciones, asignándose una "puntuación final de 37% sobre 40%"*, siendo su oferta económica de 11.113,85€ (9.185,00€ + 1.928,85€), el plazo de entrega de 2 días y el plazo de garantía de 2 años.

TERCERO: Requerir a la empresa **ATICA MAQUINARIA, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

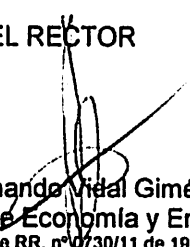
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (1.765€).

Asimismo Requerir a la empresa **TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (459,25€).

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)